

Subvenciones para el fomento de la contratación laboral

Importe de la convocatoria

650.000 €

Plazo de solicitud:

A partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Objetivos:

Financiar la contratación laboral indefinida de personas desempleadas, tanto a jornada completa o parcial, siempre que la jornada laboral parcial sea igual o superior al 50%, es decir, a 20 horas semanales.

Beneficiarios:

Personas autónomas, sociedades mercantiles, entidades de economía social, sociedades civiles, comunidades de bienes u otras actividades económicas sin personalidad jurídica, entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, privadas, legalmente constituidas, que tengan centros de trabajo en la isla de La Palma.

Gastos subvencionables:

El coste salarial del personal contratado laboralmente, entendiendo como tal los sueldos brutos y los costes de la Seguridad Social, imputables a la persona autónoma o empresa que resulte beneficiaria, durante un periodo mínimo de seis (6) meses por contrato, computado a partir del inicio del contrato indefinido.

Importe de la subvención:

Desde 5.000 € hasta 9.000 € (jornada completa).

Más información:

Área de formación y empleo:
¡Infórmate y tramítala a través del Servicio PRODAE!
asesoramiento.empresarial@cablapalma.es
www.sedeelectronica.cabildodelapalma.es

☎ 922 42 31 00 Ext: 4360 y 4365

